

Miércoles, 3 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Municipios Comarca de Las Hurdes

EDICTO. Modificación de las Ordenanzas fiscales relativas a la Depuración de aguas residuales y Recogida de residuos.

Acordado por la Asamblea de esta Mancomunidad, en Sesiones Ordinaria celebrada el 24 de marzo, y Extraordinaria celebrada el 2 de Mayo de 2024, la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por el servicio de Depuradoras de aguas residuales y de la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público, por plazo de 30 días, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen los/as interesados/as.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vegas de Coria, 27 de junio de 2024

José María Martín Iglesias

PRESIDENTE

